

	A	B-I	B-II	B-III	Andaluza
RESUMEN DE PRESTACIONES Y SUMAS ASEGURADAS	Básicas España	Mejoras sobre A España	Europa y Maruecos	Resto del Mundo	Andalucía
Asistencia Médico-Quirúrgica Sanatorial:	ILIMITADA	ILIMITADA	ILIMITADA	ILIMITADA	ILIMITADA
Asistencia farmacéutica en régimen hospitalario dentro del territorio nacional :	ILIMITADA	ILIMITADA	ILIMITADA*	ILIMITADA*	ILIMITADA
Rehabilitación, derivada de siniestro cubierto en póliza. Previo control por los servicios médicos de MAPFRE:	ILIMITADA	ILIMITADA	ILIMITADA	ILIMITADA	ILIMITADA
Pruebas especiales de diagnóstico: TAC, RMN, Ecografías, Gammagrafías, Astrocopias, etc, derivadas de siniestro cubierto en póliza. Previo control por los Servicios Médicos de Mapfre:	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO	INCLUIDO
Asistencia Médico-Quirúrgica Farmacéutica y Sanatorial en accidentes ocurridos en el extranjero :			6.015,00 €	6.015,00 €	
Compensaciones económicas por pérdidas anatómicas y/o funcionales, según baremo hasta:	18.750,00 €	18.750,00 €	18.750,00 €	18.750,00 €	18.750,00 €
Auxilio al fallecimiento como consecuencia directa del accidente deportivo:	7.800,00 €	12.024,24 €	12.020,24 €	12.020,24 €	7.800,00 €
En caso de los menores de 14 años la indemnización será en concepto de gastos de sepelio y ascenderá a:	3.010,00 €	3.010,00 €	3.010,00 €	3.010,00 €	3.010,00 €
Auxilio al fallecimiento en la práctica deportiva sin causa directa del accidente deportivo:	1.805,00 €	1.805,00 €	1.805,00 €	1.805,00 €	1.805,00 €
Gastos originados por adquisición de material ortopédico como consecuencia de accidente cubierto en póliza:	70% coste	70% coste	70% coste	70% coste	70% coste
Gastos originados odontología-estomatología como consecuencia de accidente cubierto en póliza hasta:	240,00 €	240,00 €	240,00 €	240,00 €	240,00 €
Gastos de traslado o evacuación desde el lugar del accidente hasta su hospitalización en el Centro Concertado más próximo dentro del territorio del Estado Español:	ILIMITADA	ILIMITADA	**6015,00 €	**6015,00 €	ILIMITADA

* Para los federados con licencia B-II y B-III los gastos serán ilimitados si son prestados en el territorio nacional, viéndose limitados los prestados en el extranjero. Hasta 6.015,00 €

** Para los federados con licencia B-II y B-III, los gastos de traslado o evacuación serán ilimitados para accidentes ocurridos en el territorio nacional, viéndose limitados los mismos en accidentes ocurridos en el extranjero a 6.015,00 €.

VOLVER